

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- DESPACHO DE LA DRA. CARMEN CORRAL PONCE, JUEZA CONSTITUCIONAL.- Quito, D.M., 10 de agosto de 2021.- En mi calidad de Jueza Constitucional Sustanciadora en la presente causa **No. 25-21-IS**, acción de incumplimiento, asignada mediante sorteo automático realizado el 12 de marzo de 2021, cuyo tratamiento prioritario fue aprobado en sesión ordinaria de Pleno de la Corte Constitucional de 30 de junio de 2021. De conformidad con el artículo 436 número 9 de la Constitución, artículos 162 al 164 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC) y los artículos 7 y 95 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (CRSPCCC), dispongo lo siguiente: **1.-** Agréguese al expediente los escritos presentados por la abogada Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado (FGE), ingresados el 13 de julio y el 5 de agosto de 2021. **2.-** Agréguese al expediente los escritos presentados por la abogada María Lorena Figueroa Costa, Directora Nacional de Patrocinio de la Contraloría General del Estado, ingresados el 16 de julio y el 4 de agosto de 2021. Téngase en cuenta el correo electrónico cge.patrocinio@contraloria.gob.ec y la casilla constitucional No. 009, que señala para recibir notificaciones. **3.-** Agréguese al expediente el escrito ingresado el 5 de agosto de 2021, suscrito por el abogado José García Cevallos, procurador judicial del señor Lenin Grefa Alvarado (accionante de la acción de protección **No. 17572-2019-00373**), por medio del cual informa a la Corte que su mandante, el señor Lenin Grefa Alvarado ha fallecido. En los términos que ha solicitado en su escrito, se autoriza el ingreso del abogado José García Cevallos, a la audiencia pública que se llevará a efecto en forma telemática el día jueves 12 de agosto de 2021, a las 10h00. **4.-** Con el contenido de la documentación agregada en los numerales 1, 2 y 3 *supra* córrase traslado a las partes procesales y terceros con interés en la causa. **5.-** De conformidad con el artículo 7 de la Resolución del Pleno de la Corte Constitucional No. 005-CCE-PLE-2020, en concordancia con el artículo 2 de la Resolución No. 007-CCE-PLE-2020, notifíquese a la Secretaría de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia Nro. 2; y, a la Secretaría de la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, las judicaturas actuantes en el proceso de acción de protección signado con el **No. 17572-2019-00373**. La notificación se la realizará en la ventanilla virtual <https://appsj.funcionjudicial.gob.ec/ventanillaVirtual/index.xhtml> para la presentación de escritos, cuya habilitación fue dispuesta en los artículos 1 y 2 de la Resolución del Consejo de la Judicatura No. 045-2020, de 07 de mayo de 2020. **6.-** De conformidad con el artículo 2 de la Resolución No. 0007-CCE-PLE-2020, que prioriza la notificación por medios digitales, notifíquese a las partes procesales y terceros interesados de la siguiente forma: **i)** Al señor José Carlos García Cevallos, procurador judicial del señor Lenin Grefa Alvarado, se le notificará exclusivamente en la dirección de correo electrónico electrónico: pepe669garcia@hotmail.com; **ii)** A la abogada Carmen Pavlova Astaiza Vallejo, jueza de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia Nro. 2, se le notificará en la dirección de correo electrónico carmen.astaiza@funcionjudicial.gob.ec; **iii)** A los jueces de la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha: Nancy Ximena López Caicedo, María Augusta Sánchez Lima y Santiago Eduardo Galarza Rodríguez, se les notificará en los correos electrónicos nancy.lopez@funcionjudicial.gob.ec; maria.sanchez@funcionjudicial.gob.ec y santiago.galarza@funcionjudicial.gob.ec; **iv)** A la Defensoría del Pueblo se le notificará en la casilla constitucional **No. 0024** y en los correos electrónicos jefferson.solorzano@dpe.gob.ec y roberto.veloz@dpe.gob.ec; **v)** A la Fiscalía General del Estado se le notificará en los correos electrónicos: salazarmd@fiscalia.gob.ec;

despacho@fiscalia.gob.ec ; lombeidac@fiscalia.gob.ec ; arcosaj@fiscalia.gob.ec; **vi)** A la Contraloría General del Estado se le notificará en el correo electrónico cge.patrocinio@contraloria.gob.ec ; **vii)** A la Procuraduría General del Estado se le notificará exclusivamente en los correos electrónicos notificacionesDR1@pge.gob.ec ; secretaria_general@pge.gob.ec ; marco.proanio@pge.gob.ec ; y, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; y, **viii)** A la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP se le notificará en los correos electrónicos tra-patrocinio@celec.gob.ec ; ana.moreno@celec.gob.ec ; oscardavidcc@gmail.com ; monserratte.galeas@celec.gob.ec. **7.-** En el marco de lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución N° 007-CCE-PLE-2020, se solicita a las partes procesales que utilicen el módulo de “SERVICIOS EN LÍNEA” en la página web institucional <http://sacc.corteconstitucional.gob.ec/app/> para el ingreso de escritos y demandas, la herramienta tecnológica SACC (Sistema Automatizado de la Corte Constitucional) será la única vía digital para la recepción de demandas y escritos; en tal razón, no se recibirá documentación a través de correos electrónicos institucionales. Igualmente se receptorá escritos o demandas presencialmente en la oficina de Atención Ciudadana de la Corte Constitucional, ubicada en el Edificio Matriz José Tamayo E10 25 y Lizardo García, y en la Oficina Regional de la Corte Constitucional de la ciudad de Guayaquil, ubicada en la Calle Pichincha y Avenida 9 de Octubre, Edificio Banco Pichincha, de lunes a viernes desde las 08h00 hasta las 16h30; **7.-** De conformidad con el artículo 31 del CRSPCCC, está designada la abogada Alegría Pérez de Anda, Funcionaria de este Despacho, como Actuaría en la tramitación de la presente causa. NOTIFÍQUESE.-

Dra. Carmen Corral Ponce
JUEZA CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO. - Quito, D. M., 11 de agosto de 2021.-

Ab. Alegría Pérez de Anda
ACTUARIA AD-HOC